



Resolución Ministerial

Nº 393-2012-MC

Lima, 25 OCT. 2012

Vistos, el Memorando Nº 264-2012-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe Nº 144-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Informe Nº 186-2012-DPIC-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el Artículo 11º de la Directiva Nº 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial Nº 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial Nº 103-2011-MC y Resolución Ministerial Nº 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, mediante el Informe Nº 144-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 19 de octubre de 2012, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura recomienda que se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor Rubén Ricardo Flórez Pinedo, en mérito a su destacada labor como intérprete de la música criolla;

Que, de acuerdo al citado Informe, el señor Rubén Ricardo Flórez Pinedo es uno de los más destacados cantores de música criolla de la segunda mitad del Siglo XX, ha grabado cerca de veinte discos y ha alternado con grandes figuras de la canción nacional e internacional, siendo ganador de diversos concursos;

Que, asimismo, se indica que desde los 15 años cantó en shows y presentaciones de música criolla, las cuales llamaron la atención de la compositora Isabel "Chabuca" Granda, quien lo respaldó como intérprete, marcando significativamente su repertorio, por lo que es reconocido como uno de los principales intérpretes de la obra de Chabuca Granda;

Que, de otro lado, en el referido Informe se señala que el señor Rubén





Ricardo Flórez Pinedo tuvo una destacada carrera profesional relacionada a la promoción de espectáculos culturales, a través de los cuales contribuyó a la difusión de la música criolla a nivel nacional e internacional;

Que, a través del Memorando N° 264-2012-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 22 de octubre de 2012, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes opina favorablemente respecto del otorgamiento de la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al señor Rubén Ricardo Flórez Pinedo;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; y, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

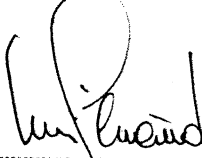
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al señor Rubén Ricardo Flórez Pinedo, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

